

AAQ-QLL-SOME-PRT-0003	<b>PROTOCOLO DE SUBIDA DE PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 6 Fecha 03/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		<b>COPYRIGHT</b>

# PROTOCOLO DE SUBIDA DE PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19

REVISIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR:	Renato Vargas Zegarra/ Henry Delgado Huerta	Superintendente Médico/ Superintendente de Seguridad y Salud Ocupacional Operaciones	Revisión y Aprobación en Aconex	
REVISADO POR:	Luis Apaza Chihuantito	Gerente Seguridad y Salud Ocupacional	Revisión y Aprobación en Aconex	
APROBADO POR:	Maria Pía Garcia Devescovi	Vicepresidente SHE, IRM y Permisos	Revisión y Aprobación en Aconex	

<b>Comentarios:</b>	No. de Doc.: AAQ-QLL-SOME-PRT-0003
---------------------	------------------------------------

## APROBACIONES EN SISTEMA

Paso	Participante	Resultado del paso	Estatus del paso	Correcciones en línea añadidas	Archivo reemplazado	Comentarios	Fecha
Approval Process - Approver 2	Henry Delgado Anglo American Quellaveco S.A.	Aprobado	Finalizado				06-oct-2020
Approval Process - Approver 1	Renato Vargas Anglo American Quellaveco S.A.	Aprobado	Finalizado				07-oct-2020
Integración	Javier Zavala Anglo American Quellaveco S.A.	Aprobado	Finalizado				07-oct-2020
Approval Process - Approver 3	Luis Apaza Chihuantito Anglo American Quellaveco S.A.	Aprobado	Finalizado				07-oct-2020
Final Approver	Maria Pía Garcia Anglo American Quellaveco S.A.	Aprobado	Finalizado				07-oct-2020

AAQ-QLL-SOME-PRT-0003	<b>PROTOCOLO DE SUBIDA DE PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 6 Fecha 03/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		<b>COPYRIGHT</b>

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	DEFINICIONES	3
4.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	3
5.	DESARROLLO DEL PROTOCOLO	4
5.1	Medidas de acción para la subida y/o movilización al lugar de trabajo	4
5.2	Programación de la Movilización	7
5.3	Transporte Terrestre	7
5.4	Ingreso al lugar de trabajo	8
5.5	Reinducción al personal	9
6.	RESPONSABILIDADES	9
6.1	Gerentes de Área, Gerentes o Residentes de empresas contratistas	9
6.2	Superintendentes, Jefes de Área	9
6.3	Supervisores, Jefes	10
6.4	Trabajadores	10
6.5	Médico Ocupacional de empresa	10
7.	FORMATOS	11
7.1	Anexo 01. Ficha de Sintomatología COVID-19	14
7.2	Anexo 02. Reporte de Plan de Relevos de Personal	16
	CONTROL DE CAMBIOS	12

AAQ-QLL-SOME-PRT-0003	<b>PROTOCOLO DE SUBIDA DE PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 6 Fecha 03/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		<b>COPYRIGHT</b>

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y medidas de control aplicables para la subida y/o movilización de personal del Proyecto Quellaveco a su lugar de trabajo durante la etapa del COVID-19.

## 2. ALCANCE

2.1. Este protocolo aplica al personal de Anglo American Quellaveco S.A. (en adelante AAQSA), Anglo American Perú S.A., Servicios Minería Inc. Sucursal del Perú y todas las empresas contratistas y subcontratistas que laboran para el Proyecto Quellaveco.

Entiéndase por “personal”, para los efectos de este documento, a los trabajadores, empleados, locadores de servicios y en general, cualquier persona que realice trabajos para Quellaveco.

2.2. Este documento podrá ser actualizado conforme se genere nueva información sobre la pandemia COVID-19 y/o se modifiquen las disposiciones legales en el país. Las medidas de control son temporales y se deberán seguir hasta el levantamiento de las restricciones aplicadas debido al COVID-19.

## 3. DEFINICIONES

3.1. Regreso al trabajo: Proceso de retorno al trabajo posterior al cumplimiento del aislamiento social obligatorio (cuarentena) dispuesto por el Poder Ejecutivo. Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad, se mantiene clínicamente asintomático y/o tiene resultado de prueba negativa para la infección por COVID-19.

3.2. Reincorporación al trabajo: Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador que fue diagnosticado o declarado que tuvo la enfermedad por la COVID-19 y está de alta epidemiológica.

## 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- RM 448-2020 MINSA
- RM 128-2020 MINEM/DM
- RM 129-2020 MINEM/DM

AAQ-QLL-SOME-PRT-0003	<b>PROTOCOLO DE SUBIDA DE PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 6 Fecha 03/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		<b>COPYRIGHT</b>

## 5. DESARROLLO DEL PROTOCOLO

### 5.1 Medidas de acción para la subida y/o movilización al lugar de trabajo

#### 5.1.1 Grupos de Riesgo<sup>1</sup>

- Edad mayor de 65 años
- Personas con hipertensión arterial no controlada
- Personas con cardiopatías o arritmias cardíacas graves que ameriten medicación
- Personas con Diabetes Mellitus
- Personas portadoras de neoplasias (cáncer)
- Personas portadoras de algún órgano trasplantado
- Personas con inmuno supresión por uso de corticoides u otros fármacos inmuno reguladores (artritis reumatoide, lupus eritematoso sistémico, etc.)
- Personas con insuficiencia renal crónica en tratamiento con Hemodiálisis
- Obesidad (Tipo III IMC $\geq$ 40.0 Kg/m<sup>2</sup>)
- Asma bronquial moderada o grave
- Enfermedad respiratoria crónica
- Embarazo\* (restricción según manual HSE Quellaveco y el DS 023-2017 EM)

<sup>1</sup> Las consideraciones de factores de riesgo serán actualizadas en base a la normativa legal vigente

Las personas que se encuentran dentro del grupo de riesgo para COVID-19 deberán priorizar la realización de trabajo remoto y abstenerse de ingresar al Proyecto Quellaveco, Puerto de Ilo, oficinas de Lima, Moquegua y cualquier otra instalación administrada por Anglo American en tanto dure la emergencia sanitaria. (D.S. 010-2020 TR / RM 193-2020 MINSA).

Excepcionalmente, el personal del grupo de riesgo que voluntariamente exprese su deseo de concurrir a laborar en actividades autorizadas por el gobierno podrá hacer llegar su intención a través de una declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria (DS 083-2020 PCM, DS 135-2020 MINEM) y deberá contar con la aprobación del médico ocupacional de su empresa.

#### 5.1.2 Controles en lugar de origen

El empleador deberá definir las personas que movilizará desde su lugar de origen hacia el proyecto e informarles el proceso a seguir. Todo el personal a movilizar contará con la autorización del médico ocupacional del empleador, además de asegurarse cuenten con los seguros ocupacionales vigentes para el ingreso al proyecto.

AAQ-QLL-SOME-PRT-0003	<b>PROTOCOLO DE SUBIDA DE PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 6 Fecha 03/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		<b>COPYRIGHT</b>

#### 5.1.2.1 Evaluación médica de regreso al trabajo (pre embarque)

El personal autorizado por el médico ocupacional de su empresa, ingresará a los hoteles asignados por Anglo American para cumplir aislamiento. Durante el transcurso del primer día de su aislamiento será sometido a la evaluación médica de regreso al trabajo, la cual estará a cargo de una empresa especializada en servicios médicos; adicional a ello se le realizará una prueba molecular. El personal deberá permanecer en estricto aislamiento en su habitación del hotel hasta la confirmación de que su resultado de prueba molecular no ha detectado la presencia de COVID-19 en la muestra tomada.

La evaluación médica de regreso al trabajo (pre embarque) consta de las siguientes pruebas:

- a) Vigilancia de síntomas respiratorios.
- b) Control de funciones vitales específicas (temperatura y saturación de oxígeno).
- c) Evaluación médica focalizada del aparato respiratorio.

Además, el personal deberá completar la Ficha de Sintomatología COVID-19 (Anexo 01). De acuerdo a lo requerido por la RM 128-2020 MINEM/DM, esta ficha contiene información de:

- Síntomas: Indica sintomatología compatible con COVID-19.
- Grupo de riesgo: Indica si pertenece a algún grupo de riesgo COVID-19.
- Contacto: Información de contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, precisando la fecha de contacto.
- Viajes al exterior: No haber realizado o haber estado en contacto con alguien que haya viajado al exterior.
- Uso de medicación actual: Detallando medicación que utiliza el paciente.

La Ficha de Sintomatología podrá ser actualizada al variar la situación epidemiológica local de casos de COVID-19 (en el país o región).

Las personas cuya prueba molecular no haya detectado la presencia de COVID-19 podrán subir a la unidad de transporte de personal autorizada por Anglo American y especialmente designada para su grupo de trabajadores y partirán con destino al proyecto.

La Central de Movilización de Personal (CMP) en coordinación con la administración de personal de cada empresa (incluidas contratistas) asignará a cada trabajador un grupo de trabajadores (célula) que será utilizada para designar su transporte, lugar

AAQ-QLL-SOME-PRT-0003	<b>PROTOCOLO DE SUBIDA DE PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 6 Fecha 03/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		<b>COPYRIGHT</b>

de alimentación, horario de alimentación y zona de pernocte en el campamento de manera ordenada.

Cualquier caso de infección detectada por pruebas moleculares (PCR) será informado al Ministerio de Salud y la persona no podrá realizar la movilización a su lugar de trabajo, debiendo retornar a su domicilio para cumplir con el aislamiento obligatorio establecido por el Ministerio de Salud. Cada empleador (o contratista) se encargará de trasladar a su personal a sus domicilios siguiendo las medidas de prevención establecidas durante el transporte e iniciará el seguimiento médico correspondiente.

#### 5.1.2.2 Para el caso de reincorporación al trabajo

Proceso orientado a la evaluación del personal que tuvo infección por COVID-19 y cuentan con alta epidemiológica COVID-19 emitida por un médico colegiado. La forma de obtención del alta dependerá del tipo de cuadro clínico (caso) presentado:

- **Casos COVID -19 Leves:** Obtiene el alta epidemiológica después de haber completado un periodo de aislamiento domiciliario de 14 días (desde el diagnóstico).
- **Casos COVID-19 Moderados o severos:** Obtendrán el alta epidemiológica luego de 14 días calendarios contados desde el alta clínica.

Solo el personal con alta epidemiológica posterior a un diagnóstico de COVID-19 con prueba molecular (PCR), podrá ingresar al site sin tener que cumplir con el proceso indicado en la sección 5.1.2.1, lo cual será aplicable durante un periodo de cuatro (04) meses contados desde la fecha de la prueba molecular con la que fue diagnosticado de COVID-19.

El personal que no hubiera sido diagnosticado por prueba molecular, deberá cumplir con lo indicado en el numeral 5.1.2.1.

El personal reincorporado al trabajo deberá de preferencia ser incorporado inicialmente a trabajo remoto. De ser necesaria su presencia física, deberá ubicarse en un lugar de trabajo adecuado y cumplir con los controles establecidos en la sección 5.1.1 y el Protocolo de medidas de prevención para personal de Anglo American Quellaveco y de sus empresas contratistas frente a la pandemia COVID-19 (AAQ-QLL-SOME-PRT-002) vigente.

AAQ-QLL-SOME-PRT-0003	<b>PROTOCOLO DE SUBIDA DE PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 6 Fecha 03/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		<b>COPYRIGHT</b>

## 5.2 Programación de la Movilización

La empresa empleadora (contratista) será informada por la Gerencia que la administra de los cupos aprobados para la movilización de su personal hacia el proyecto, posterior a ello deberá elaborar el Reporte de Plan de Relevos de Personal, detallando la información requerida en el formato del Anexo 02. Todo el personal consignado en el Anexo 02 deberá contar con la autorización del médico ocupacional de su empresa empleadora para realizar la evaluación médica de regreso al trabajo (pre embarque) descrita en la sección 5.1.2.1. o contar con el alta epidemiológica posterior a un diagnóstico de COVID-19 con prueba molecular (PCR)

La empresa empleadora deberá enviar su Reporte de Plan de Relevos de Personal a la Gerencia que la administra, quienes a su vez remitirán el consolidado de todas las empresas contratistas bajo su cargo al área de Servicios Generales de AAQSA y al CMP.

El área de Servicios Generales de AAQSA será la encargada de consolidar la información y coordinar la asignación de habitaciones con el servicio de hotelería.

El CMP informará a los representantes de las empresas empleadoras la asignación de hoteles y programación para la evaluación médica de su personal.

AAQSA brindará el soporte en el relacionamiento con autoridades a nivel nacional y local donde sea necesario, sin embargo, la empresa empleadora será responsable de tramitar las autorizaciones necesarias para la movilización de los trabajadores desde sus residencias hacia el proyecto, en caso aplique.

## 5.3 Transporte Terrestre

El transporte de personal desde y hacia las unidades operativas se realizará siguiendo los lineamientos establecidos en el Instructivo de Condiciones Mínimas de Higiene de las unidades de transporte (Anexo 03) del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo vigente.

Las unidades de transporte cumplirán con las siguientes condiciones:

- Desinfección antes y después de cada servicio de transporte.
- Aforo de acuerdo a los establecido y bajo los lineamientos de la RM No. 475-2020-MTC o norma que la reemplace.
- Barreras físicas implementadas para el aislamiento entre asientos, tales como cortinas de polietileno u otro material análogo.

- Ventilación adecuada a través de la apertura de compuertas superiores y/o ventanillas.
- Se deberá reservar un espacio destinado al aislamiento, en caso alguna persona presente sintomatología COVID-19 durante la prestación del servicio de transporte.
- Permanente uso de mascarillas durante todo el viaje para todos los pasajeros, en el caso de conductor y tripulante utilizarán mascarillas N95 o similar.
- Los pasajeros deberán utilizar además caretas faciales durante todo el trayecto.
- No se permitirá el consumo de alimentos o bebidas en el interior de las unidades de transporte, dado que el retiro de la mascarilla (para alimentarse) supondrá un riesgo para el resto de pasajeros.
- El personal conductor de la unidad al igual que los pasajeros deberán haber cumplido con el proceso de tamizaje establecido por el proyecto que incluye el realizar una prueba molecular.
- Proporcionar alcohol en gel de 60% a 70% al subir y al bajar de la unidad.
- Realizar un control de temperatura corporal al conductor y a la tripulación con termómetro infrarrojo, antes y al finalizar el transporte.
- Exhibir en el interior del vehículo un aviso informativo sobre las medidas de prevención contra el COVID-19, de acuerdo lo señalado en la RM No. 475-2020-MTC o la norma que lo reemplace.
- En caso sea necesario, en atención al modelo del vehículo, acondicionar este a fin de aislar al conductor de los usuarios.
- Breve charla informativa sobre medidas de prevención de COVID-19.

#### 5.4 Ingreso al lugar de trabajo

Al llegar a la garita de ingreso, el personal de Seguridad Patrimonial verificará que la unidad haya cumplido con transportar exclusivamente a pasajeros que fueron declarados libres de infección en la etapa de evaluación médica con pruebas moleculares, mediante la verificación de la lista de pasajeros autorizada por el CMP.

Una vez en el campamento el personal deberá utilizar las instalaciones de desinfección disponibles en el área y realizar su registro de ingreso en el servicio de hotelería, quienes asignarán una zona de pernocte de acuerdo a las células ya establecidas.

Tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se deberá mantener el distanciamiento social de 1.5 metros entre personas mientras se realicen las filas para el registro en hotelería del campamento.
- El personal en la fila deberá utilizar en todo momento su mascarilla descartable.

AAQ-QLL-SOME-PRT-0003	<b>PROTOCOLO DE SUBIDA DE PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 6 Fecha 03/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		<b>COPYRIGHT</b>

Todos los pasajeros deberán estar incluidos en el Anexo 02 Reporte de Plan de Relevos de Personal, documento que el empleador remite al área de Servicios Generales de AAQSA o SMI Fluor (sección 5.2) según corresponda. Cualquier desvío evidenciado en el ingreso, supondrá que el bus de pasajeros sea derivado a una zona segura a la espera de levantar la observación.

## 5.5 Reinducción al personal

Todo el personal que ingrese al proyecto o instalaciones administradas por AAQSA, deberá pasar por un proceso de reinducción COVID-19 cuyo objetivo principal será dar a conocer los protocolos, medidas y controles específicos para prevenir el contagio y comprender su rol como parte de las medidas implementadas.

La empresa contratista, AAQSA o SMI Fluor a través de sus áreas de Seguridad y Salud Ocupacional es responsable de asegurar el proceso de reinducción y evidenciar el cumplimiento de esta capacitación a todo su personal, mediante listas de asistencia y registros de reinducción. Esta documentación será consolidada y enviada mensualmente o cuando sea requerida por la Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional de AAQSA y SMI Fluor, según corresponda para cada empresa contratista.

## 6. RESPONSABILIDADES

### 6.1 Gerentes de Área, Gerentes o Residentes de empresas contratistas

- Asegurar el cumplimiento del presente protocolo por todo el personal a su cargo, incluyendo contratistas y subcontratistas.
- Asegurar la implementación de acciones de sensibilización y capacitación a sus trabajadores respecto al contenido de los protocolos implementados y las medidas preventivas frente al COVID-19. Esto deberá ser documentado y entregado a la Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional de AAQSA o SMI Fluor, según corresponda para cada empresa contratista.
- Asegurar que todos los trabajadores de su empresa reciban una mascarilla descartable para cada día de trabajo al inicio de sus labores (subida).
- Cumplir estrictamente con las medidas de prevención establecidas por AAQSA para evitar la propagación del COVID-19.

### 6.2 Superintendentes, Jefes de Área

- Ejecutar y hacer cumplir todas las especificaciones del presente protocolo.

AAQ-QLL-SOME-PRT-0003	<b>PROTOCOLO DE SUBIDA DE PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 6 Fecha 03/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		<b>COPYRIGHT</b>

- Asegurar que todos los trabajadores a su cargo reciban la instrucción correcta para el cumplimiento del protocolo.
- Cumplir y hacer cumplir las indicaciones médicas que le sean formuladas a su personal.
- Cumplir estrictamente con las medidas de prevención establecidas por AAQSA para evitar la propagación del COVID-19.

### 6.3 Supervisores, Jefes

- Difundir el protocolo a su personal a cargo y asegurar el cumplimiento del mismo.
- Verificar con su servicio médico ocupacional que las personas que se encuentran en grupos de riesgo no ingresen a las instalaciones del proyecto a menos que se cumplan las condiciones detalladas en el ítem 5.1.1.
- Cumplir y hacer cumplir las indicaciones médicas que le sean formuladas a su personal.
- Cumplir estrictamente con las medidas de prevención establecidas por AAQSA para evitar la propagación del COVID-19.

### 6.4 Trabajadores

- Acudir a la evaluación médica de regreso al trabajo (pre embarque) antes de dirigirse al proyecto, portando su documento de identidad, fotocheck y equipaje con efectos personales para movilización.
- Completar la Ficha de Sintomatología COVID-19 (Anexo 01).
- Cumplir las instrucciones médicas y abstenerse de concurrir a trabajar en caso presentara síntomas de infección respiratoria.
- Mantenerse en su habitación del hotel durante el periodo de evaluación con prueba molecular y mantener estricto aislamiento hasta recibir la confirmación de su resultado.
- Informar cualquier cambio en su condición de salud a la supervisión directa y al servicio médico del proyecto, específicamente la aparición de cualquier síntoma respiratorio o fiebre.
- Cumplir estrictamente con las medidas de prevención establecidas por AAQ para evitar la propagación del COVID-19.

### 6.5 Médico Ocupacional de empresa

- Identificar a las personas que se encuentran en grupos de riesgo y remitir dicho listado con nivel de detalle médico a la Superintendencia Médica AAQSA o Gerencia de Salud de SMI Fluor, según corresponda para cada empresa.

AAQ-QLL-SOME-PRT-0003	<b>PROTOCOLO DE SUBIDA DE PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 6 Fecha 03/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		<b>COPYRIGHT</b>

- Evaluar la condición de salud del personal de su empresa, determinando la autorización o no autorización para su movilización.
- No autorizar el ingreso de personal que se encuentra en grupos de riesgo de COVID-19 al proyecto, hasta que se hayan cumplido las condiciones referidas en el ítem 5.1.1.
- No autorizar el acceso a unidades de transporte al personal que presente:
  - Antecedentes de haber visitado países o ciudades con transmisión comunitaria diseminada de COVID-19 en los últimos 14 días (independientemente de haber presentado síntomas o no).
  - Personas con contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en los últimos 14 días.
  - Personal con síntomas respiratorios como fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta y/o dificultad para respirar.
  - Personal que presente temperatura igual o mayor a 38° C hasta que no haya sido adecuadamente estudiado y tratado el origen del aumento de temperatura.
- Realizar el seguimiento de todos sus trabajadores con resultados de pruebas moleculares COVID-19 positivas durante la evaluación médica de regreso al trabajo (pre embarque) o en las instalaciones del proyecto y reportar vía correo electrónico a la Superintendencia Médica de AAQ o Gerencia de Salud de SMI Fluor según corresponda.
- Comunicar a la Superintendencia Médica de AAQ o Gerencia de Salud de SMI Fluor según corresponda, todos los casos de personas identificadas con temperaturas iguales o superiores a 38° C y pruebas moleculares positivas, precisando con detalle los resultados de las pruebas ampliatorias realizadas.
- Cumplir estrictamente con las medidas de prevención establecidas por AAQ para evitar la propagación del COVID-19.

## 7. FORMATOS

7.1 Anexo 01. Ficha de Sintomatología COVID-19

7.2 Anexo 02. Reporte de Plan de Relevos de Personal

AAQ-QLL-SOME-PRT-0003	<b>PROTOCOLO DE SUBIDA DE PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 6 Fecha 03/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		<b>COPYRIGHT</b>

**CONTROL DE CAMBIOS**

Rev. 0	15/05/2020, Protocolo de Subida de personal de Anglo American Quellaveco y de sus empresas contratistas frente a la pandemia COVID-19.
Rev. 1	<p>29/05/2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se actualiza la sección 5.1.2, retirando la declaración jurada obligatoria e indicando el horario de entrega de información.</li> <li>• Se incluye sección 5.2, indicando el flujo y horario de entrega de información para ejecutar el Plan de Relevos del personal.</li> <li>• Se actualiza la sección 5.3, haciendo referencia al Protocolo de Medidas de Prevención para personal de Anglo American Quellaveco y de sus empresas contratistas frente a la pandemia COVID-19 (AAQ-QLL-SOME-PRT-0002).</li> <li>• Se actualiza la sección 5.5, explicando que el trabajador no podrá ingresar al proyecto sin estar correctamente incluido en la lista del Plan de Relevos del personal.</li> <li>• Se actualiza la sección 7 con el Anexo 01 Ficha de Sintomatología COVID-19 y Anexo 02 Reporte Plan de Relevos del personal.</li> <li>• Se incluye la sección 8 con el Anexo 03 Diagrama de Flujo del Protocolo de subida del personal de AAQ y de sus empresas contratistas frente a la pandemia COVID-19.</li> </ul>
Rev. 2	<p>13/07/2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se actualiza el Anexo 02 Reporte de Plan de Relevos de Personal, incluyéndose datos en los numerales V y VI referentes a habitabilidad de campamentos.</li> </ul>
Rev. 3	<p>18/07/2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se actualiza la sección 5.1.2.1, indicándose el traslado del personal con resultado negativo a prueba rápida COVID-19 a un hotel para inamovilidad obligatoria y toma de prueba molecular (PCR) para descarte de COVID-19 a fin de autorizar su movilización segura hacia los frentes de trabajo.</li> </ul>
Rev. 4	<p>04/08/2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se actualiza la sección 5.1.2.1, indicándose el traslado del personal con resultado negativo a prueba rápida COVID-19 a un hotel autorizado por AAQ, donde al tercer día de mantenerse en cuarentena se le somete a una prueba molecular para descarte de COVID-19. El personal permanecerá en aislamiento hasta obtener los resultados y solo aquellos con resultado negativo a las pruebas moleculares serán trasladados hacia sus frentes de trabajo.</li> <li>• Se retira el Anexo 03 Diagrama de Flujo del Protocolo de Subida del personal de AAQ y de sus empresas contratistas frente a la pandemia COVID-19.</li> <li>• Se actualiza la sección 5.3, haciendo referencia al Anexo 03 del Plan para la Vigilancia,</li> </ul>

AAQ-QLL-SOME-PRT-0003	<b>PROTOCOLO DE SUBIDA DE PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 6 Fecha 03/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		<b>COPYRIGHT</b>

	Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo de AAQ.
Rev. 5	<p>10/09/2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se actualiza la sección 5.1.2.1, indicando que como parte de la evaluación médica pre embarque se realizarán solo pruebas moleculares (PCR).</li> <li>• En la sección 5.1.2.2 se detalla que solo el personal con alta epidemiológica posterior a un diagnóstico de COVID-19 con prueba molecular (PCR), podrá ingresar al proyecto sin tener que cumplir con el proceso indicado en la sección 5.1.2.1 (válido por 04 meses después de la prueba PCR de diagnóstico positivo).</li> <li>• Se actualiza la sección 5.3, haciendo referencia a lo indicado en la RM No. 475-2020-MTC o la norma que la reemplace.</li> </ul>
Rev. 6	<p>03/10/2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se actualiza la sección 5.1.2.1 indicando que la prueba molecular (PCR) se realiza durante el transcurso del primer día de aislamiento del trabajador en los hoteles asignados por Anglo American y por una empresa especializada en servicios médicos.</li> </ul>

AAQ-QLL-SOME-PRT-0003	<b>PROTOCOLO DE SUBIDA DE PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 6 Fecha 03/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		<b>COPYRIGHT</b>

### Anexo 01. Ficha de Sintomatología COVID-19

#### FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID 19 QUELLAVECO

Ficha de sintomatología COVID-19		
<p>He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad. También he sido informado que de omitir o falsear información estaré perjudicando la salud de mis compañeros, lo cual es una falta grave.</p>		
<b>Empresa:</b>	<b>RUC:</b>	
Apellidos y nombres	DNI	
Área de trabajo	Número (celular)	
Dirección	Edad	
Fecha de nacimiento:		
<p>En los últimos catorce (14) días ha tenido alguno de los síntomas siguientes:</p>		
	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre (especificar)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Dolor de garganta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Congestión o secreción nasal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Expectoración o flema amarilla o verdosa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Pérdida del olfato o pérdida del gusto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Dolor abdominal, náuseas o diarrea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Dolor en el pecho	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Desorientación o confusión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Coloración azul en los labios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. Está tomando alguna medicación (detalle):	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

AAQ-QLL-SOME-PRT-0003	<b>PROTOCOLO DE SUBIDA DE PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 6 Fecha 03/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		<b>COPYRIGHT</b>

**FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID 19 QUELLAVECO**

En los últimos catorce (14) días (detallar, de ser afirmativa la respuesta):	SI	NO
1. Ha tenido contacto con personas casos sospechosos o confirmados de COVID -19		
2. Ha viajado al exterior 3. Ha visitado un establecimiento de salud		
Tiene los siguientes factores de riesgo:	SI	NO
1. Edad mayor de 60 años		
2. Hipertensión arterial		
3. Enfermedad cardiovascular (especificar)		
4. Cáncer		
5. Diabetes mellitus		
6. Obesidad con IMC de 30 a más		
7. Asma o enfermedad respiratoria crónica (detallar)		
8. Insuficiencia renal crónica		
9. Enfermedad o tratamiento inmunosupresor		
10. Otro (detallar)		

Fecha: / /

Firma

**Anexo 02. Reporte de Plan de Relevos de Personal**

REPORTE DE PLAN DE RELEVOS DE PERSONAL																		
<b>I. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD MINERA</b>																		
EMPRESA: GEOPOWER PERÚ SAC																		
RUC: 20600524008																		
ANGLO AMERICAN QUELLAVECO SAC																		
UBICACIÓN (MOQUEGUA/ MARISCAL NIETO/ TORATA)																		
<b>II. RESPONSABLE DEL DESPLAZAMIENTO (TITULAR MINERO)</b>																		
NOMBRE: LISSETH CRUZ																		
DNI: 70790039																		
CELULAR: 995067014																		
CORREO: geopower@geopowerperu.com																		
<b>III. PROGRAMA DE TRASLADO - BAJADA</b>																		
FECHA SALIDA	FECHA LLEGADA	MEDIO DE TRANSPORTE (TERRESTRE/AEREO)	EMPRESA TRANSPORTISTA O PROPIA	RUC DE EMPRESA TRANSP.	PLACA VEHICULAR	DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO (Apellidos y Nombres)	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	CARGO	NÚMERO TELEFÓNICO	CORREO ELECTRONICO	AFORO DEL MEDIO DE TRANSPORTE	N°DE PERSONAL TRASLADADO	LUGAR DE PARTIDA (DEPARTAMENTO/ PROVINCIA/ DISTRITO/ LOCALIDAD/ DIRECCION)	LUGAR DE DESTINO (DEPARTAMENTO/ PROVINCIA/ DISTRITO/ LOCALIDAD/ DIRECCION)	RUTA (TRAYECTOS O VAS UTILIZADAS)		
<b>PROGRAMA DE TRASLADO - SUBIDA</b>																		
FECHA SALIDA	FECHA LLEGADA	MEDIO DE TRANSPORTE (TERRESTRE/AEREO)	EMPRESA TRANSPORTISTA O PROPIA	RUC DE EMPRESA TRANSP.	PLACA VEHICULAR	DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO (Apellidos y Nombres)	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	CARGO	NÚMERO TELEFÓNICO	CORREO ELECTRONICO	AFORO DEL MEDIO DE TRANSPORTE	N°DE PERSONAL TRASLADADO	LUGAR DE PARTIDA (DEPARTAMENTO/ PROVINCIA/ DISTRITO/ LOCALIDAD/ DIRECCION)	LUGAR DE DESTINO (DEPARTAMENTO/ PROVINCIA/ DISTRITO/ LOCALIDAD/ DIRECCION)	RUTA (TRAYECTOS O VAS UTILIZADAS)		
<b>IV. ACCIONES DE COORDINACION CON AUTORIDADES LOCALES Y/O REGIONALES</b>																		
1																		
2																		
3																		
<b>V. DETALLE DE PERSONAL RELEVADO (POR TRASLADO)</b>																		
<b>TRASLADO 2/BAJADA</b>																		
NOMBRE COMPLETO (Apellidos y Nombres)	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	CARGO	NÚMERO TELEFÓNICO	CORREO ELECTRONICO	EMPRESA	RUC	OST (Nro de Contrato)	PERSONA AUTORIZADA PARA IR AL EXAMEN MÉDICO (SI o NO)	PERSONAL DE RELEVO O RELEVADA	LUGAR DE PARTIDA (DEPARTAMENTO/ PROVINCIA/ DISTRITO/ LOCALIDAD/ DIRECCION)	LUGAR DE DESTINO (DEPARTAMENTO/ PROVINCIA/ DISTRITO/ LOCALIDAD/ DIRECCION)	TURNO (Regimen)	CAMPAMENTO ORIGEN	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIPO DE HABITACION	GENERO
José Luis Rodríguez Puma	42434546	30/04/1991	Supervisor electromecánico	987654321	joseluisrp@gmail.com	Sacyr	20600524000	2.MAY.2231	Si	Si	Quellaveco	Moquegua	28x14	Salviani	12/06/2020	10/07/2020	Supervisor	Varon
<b>VI. DETALLE DE PERSONAL RELEVO (POR TRASLADO)</b>																		
<b>TRASLADO 1 / SUBIDA</b>																		
NOMBRE COMPLETO (Apellidos y Nombres)	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	CARGO	NÚMERO TELEFÓNICO	CORREO ELECTRONICO	EMPRESA	RUC	OST (Nro de Contrato)	PERSONA AUTORIZADA PARA IR AL EXAMEN MÉDICO (SI o NO)	PERSONAL DE RELEVO O RELEVADA	LUGAR DE PARTIDA (DEPARTAMENTO/ PROVINCIA/ DISTRITO/ LOCALIDAD/ DIRECCION)	LUGAR DE DESTINO (DEPARTAMENTO/ PROVINCIA/ DISTRITO/ LOCALIDAD/ DIRECCION)	TURNO (Regimen)	CAMPAMENTO ORIGEN	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIPO DE HABITACION	GENERO
Maria Jose Perez Luna	29303132	25/12/1985	Vigia	987654320	-	GyM	201329524001	2.MAY.2231	Si	Si	Moquegua	Quellaveco	21x7	Cortadera	10/07/2020	31/07/2020	Worker	Dama
<b>VII. NUMERO DE TRABAJADORES EN CUARENTENA</b>																		
CANTIDAD A LA FECHA																		
NOTA: CONSIDERESE EN CUARENTENA A AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN AISLAMIENTO POR SER CASOS CONFIRMADOS O SOSPECHOSOS DE COVID-19																		